



POLITICA

Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

1. OBJETIVOS

GENERAL

Promover en el Ministerio de Justicia y del Derecho, una cultura basada en valores, integridad, transparencia y rechazo a la corrupción; para el adecuado cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la entidad.

ESPECIFICOS

Fortalecer el valor de la Integridad pública, entendida como la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los colaboradores y los grupos de interés del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD).

Desarrollar estrategias para fortalecer una cultura organizacional que enmarque ética y moralmente, el actuar de los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la ejecución de sus labores y relacionamiento laboral.

Comprometer a los servidores públicos y colaboradores con el ejercicio de una labor a cabalidad, eficaz y efectiva ante el Estado y todos los grupos de interés, para aumentar la confianza en la entidad.

Promover la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas y así fortalecer la transparencia y control a lo público.

2. NORMATIVIDAD RELACIONADA


Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

Ley 850 de 2003 Por la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas, crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en el país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores

Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

	POLITICA	Código: G-THAD
	POLITICA DE INTEGRIDAD	Versión:01
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Vigencia:

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1494 de 2015, por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.

Ley 1778 de 2016 "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"

Ley 2016 de 2020 Por la cual se adopta el código de integridad el Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2094 de 2021 Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones

Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”

Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1499 de 2017, Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).


CONPES 167 de 2013, Política Pública Integral Anticorrupción. Departamento Nacional de Planeación.

Resolución 465 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho por la cual se conforma y regula el Equipo de Gestión Integra el 29 de abril de 2020 a través de la

Resolución 1820 del 29 de octubre de 2020 del MJD por la cual se armoniza el Código de integridad del servicio público con su código de ética.

3. ALCANCE

La Política de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho busca complementar las normas que regulan el servicio público, garantizando el respeto y compromiso hacia las mismas en la entidad; va dirigida a todos los colaboradores del Ministerio (vinculados a planta y contratistas) y demás aliados (proveedores, pasantes, practicantes, terceros), promoviendo la generación de resultados de

	POLITICA	Código: G-THAD
	POLITICA DE INTEGRIDAD	Versión:01
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Vigencia:

la administración pública y la gestión de los recursos de manera oportuna y confiable contribuyendo al mejoramiento continuo de todos los procesos, de manera eficiente, eficaz y efectiva.

Trayecto de la Integridad:


A continuación, se enlistan aquellas situaciones consideradas oportunidades que llaman al Ministerio de Justicia y del Derecho a adoptar su política de Integridad.

Oportunidades de orden nacional:

- La Integridad como política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: Además de que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión incluye en sus políticas la integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública, construye un documento base “Código de Integridad”, por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho considera importante redactar una política, que enmarque la gestión de sus servidores para el cumplimiento de su misionalidad.
- La construcción y despliegue de la Política de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho dará un avance considerable en la calificación del índice de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG),
- La construcción de la Política de Integridad se encuadra, además, en el cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”, *Artículo 1º, Objeto. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, Parágrafo. Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá ... la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público.*

Oportunidades de orden institucional:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) conforma y regula el Equipo de Gestión Íntegra el 29 de abril de 2020 a través de la Resolución 465 de 2020, otorgándole como objetivo principal la divulgación y sensibilización de valores a los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- El MJD armoniza el Código de integridad del servicio público con su código de ética, adoptándolo bajo la Resolución 1820 del 29 de octubre de 2020, lo que genera un sentido de pertenencia hacia sus valores construidos por los mismos servidores.
- Los servidores del MJD se apropian de los valores que componen el Código de Integridad del Ministerio, a través de la realización del Curso Virtual de Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con los lineamientos de integridad nacionales, y difunde las herramientas para la declaración de Conflictos de intereses, capacitando a sus servidores, lo que promueve una cultura íntegra.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho difunde y hace seguimiento a las publicaciones de las declaraciones de bienes y rentas, aportando al compromiso como servidores públicos ejemplarizantes para la ciudadanía.

	POLITICA	Código: G-THAD
	POLITICA DE INTEGRIDAD	Versión:01
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Vigencia:

4. GLOSARIO

Corrupción: La corrupción consiste en el [...] abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones [...] (Transparencia por Colombia). El Banco Mundial define la corrupción como el “uso indebido de servicios públicos para beneficio personal”. (World Bank Global Issues Seminar Series, 2005. The Cancer of Corruption. Vinay Bhargava, Director, International Affairs, The World Bank.) *tomado de <https://transparenciacolombia.org.co/>

Integridad: palabra que deriva del latín integer que significa “entero”, hace referencia a la denominación que se le da a una entidad que está completa, que posee todas sus partes intactas y que se desempeña de manera correcta. Esto alcanza a la cualidad humana, dado que la integridad es el estado de un individuo que tiene total entereza física, mental y espiritual cuando lo que piensa, lo que dice y lo que hace tienen un mismo sentido y son coherentes entre sí. <https://concepto.de/integridad>

Integridad: cumplimiento de las promesas que hace el Estado a toda persona frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. (Glosario MIPG)

Integridad pública: posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados. (OCDE 2017)

Código de integridad: guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de toda persona y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad. (DAFP, 2017)

Ética Pública: se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población. (USAID, 2006)

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y



POLITICA

Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de toda persona, con integridad y calidad en el servicio. Artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Transparencia, S. d. (2015). *Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción*. Bogotá: Secretaria de Transparencia

Transparencia: “comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad”. OCDE

Es un atributo o cualidad que permite tener más información clara y precisa sobre un servidor, funcionario, institución pública o privada a fin de dar a conocer a toda persona cuáles son las gestiones y actividades que se realizan en función del uso de los recursos y los resultados obtenidos

Valor Público: Referido como el valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. Análisis y Política- Dirección de Empleo Público- Función Pública- Colombia 2016

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (MJD)

La Política de Integridad es una política institucional que, junto con la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los valores contenidos en el Código de Integridad define y direcciona los lineamientos organizacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

MISIÓN

Formular la política pública que asegure el acceso a la justicia y lidere la reducción del problema de las drogas y del delito, para que, en el marco del Estado Social de Derecho, provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano.

VISIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta para 2028 como la institución líder en la transformación del sistema de justicia, con gente comprometida y feliz que utiliza herramientas adecuadas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL MJD

- Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.
- Formular y coordinar la política pública en materia de justicia transicional, en el marco de la reconciliación nacional.



POLITICA

Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

- Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria.
- Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.
- Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.

VALORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Honestidad: los servidores del Ministerio de Justicia (MJD) somos íntegros, porque actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestro deber con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: los servidores del Ministerio de Justicia (MJD) somos íntegros, porque reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: los servidores del MJD somos íntegros, porque somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho somos diligentes, porque cumplimos con excelencia nuestros deberes, funciones y responsabilidades asignadas, actuamos con eficiencia, eficacia, celeridad y cuidado de los recursos de nuestro país asignados a nuestra Entidad

Justicia: los servidores del MJD somos íntegros porque actuamos con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad e igualdad y sin discriminación.



POLITICA

Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

5. DESARROLLO



El Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, comprometido con la eficacia de su misionalidad, vela para que todos sus colaboradores vinculados a la planta de personal y por contrato sean idóneos e íntegros, para que su productividad impacte positivamente a toda persona, entidades del sector, entidades públicas, entidades privadas con que se relacione y entes de control.

El Ministerio desarrolla estrategias de despliegue del Código de Integridad permanentemente, logrando la identificación de todos y cada uno de sus colaboradores con los valores institucionales de forma accesible teniendo en cuenta cada una de sus particularidades.

El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con la lucha anticorrupción garantizando la divulgación, acceso y confiabilidad en sus canales de denuncia.

La responsabilidad de los servidores públicos del Ministerio, colaboradores y demás aliados (proveedores, pasantes, practicantes, terceros) es desarrollar su labor de manera íntegra y diáfana garantizando el cumplimiento de los fines institucionales en el marco de la cultura organizacional. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política de Integridad, cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

Despliegue de la Política de Integridad:

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General garantiza la conformación y funcionamiento del Equipo de Gestión Integra, como instancia promotora de una cultura de integridad, en el marco normativo vigente para tal fin.



POLITICA

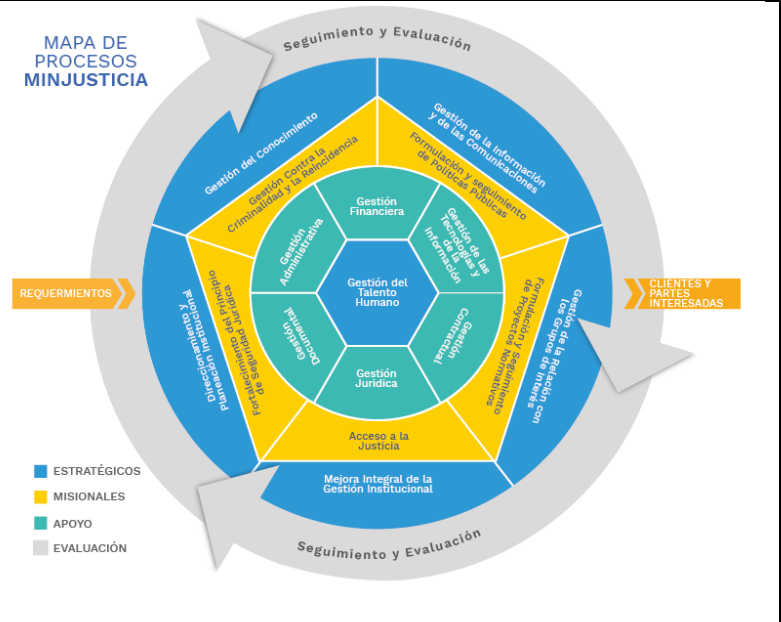
Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

El Grupo de Gestión Humana, con el apoyo del despacho del/a ministra/o lidera el despliegue de la política de integridad, con miras a fortalecer un comportamiento íntegro por parte de los colaboradores del Ministerio, rechazando las conductas de corrupción y entendiendo que estas, impiden el logro de los objetivos de la entidad. Se encomienda al Grupo de Gestión Humana como eje estratégico de la misionalidad de la entidad e instancia responsable del ingreso, desarrollo y retiro de los funcionarios públicos, entendiendo el talento humano como el eje de toma de decisiones y gestión de la entidad.



Anualmente se formulará el Plan de Gestión de la Integridad, como un componente adicional del plan anticorrupción del Ministerio de Justicia y del Derecho, que será presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el que se consignarán las acciones a desarrollar, con el fin de propender por la apropiación de la Política y del Código de Integridad, que promueva una Cultura Integra en el MJD.

En el desarrollo de las actividades de integridad, se involucrará para proyección y ejecución según sea necesario, a un delegado de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

Los lineamientos para el despliegue de la política de integridad se fundamentan en las disposiciones, conocimientos y herramientas brindados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, e igualmente serán aliados estratégicos del Ministerio, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la ARL y la caja de compensación familiar.

Estrategias para el fortalecimiento de la cultura íntegra:

Por implementación del Código de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho se entenderá:

- ✓ La **capacitación obligatoria de inducción** para cualquier cargo y en cualquier modalidad contractual,
- ✓ La **evaluación y seguimiento**, para lo cual, el equipo de gestión integra del MJD realizará diagnósticos al comportamiento de la política de integridad periódicamente con un máximo de dos años de vigencia, a través de las percepciones de los servidores del MJD, resultados que serán divulgados electrónicamente a todas/os las/os colaboradoras del Ministerio y orientarán la planeación del despliegue de la política de integridad.



POLITICA

Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

Además, se realizará evaluación y seguimiento a los planes de acción, despliegue y apropiación de la política de integridad, para su mejora continua.

- ✓ La **generación de indicadores** que permitan verificar el cumplimiento de la política de Integridad: es así, como cada dependencia contará con mínimo, un indicador que mida la dimensión de integridad y transparencia,
- ✓ La **inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones** y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Ley 2016 de 2020 Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones



CANALES DE DENUNCIA DE HECHOS DE CORRUPCIÓN, MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE Y UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA ANTE LA CORRUPCIÓN.

Presencial


Toda persona podrá presentar personalmente su Denuncia o Sugerencia verbal ante el Grupo de Servicio al Ciudadano en el primer piso de las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la carrera 13 N°52-95 Bogotá D.C., Colombia. Horario: 9:00 am a 3:30 pm jornada continua

Canal telefónico

A través de la línea telefónica PBX 4443100 ext. 1190 o línea gratuita nacional 01-8000-911-170.

Correo Electrónico.

denunciacorrupcion@minjusticia.gov.co

	POLITICA	Código: G-THAD
	POLITICA DE INTEGRIDAD	Versión:01
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Vigencia:

El correo electrónico será responsabilidad del enlace del despacho del/a ministra/o con secretaria de transparencia, Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA o en su defecto la Oficina de Control Disciplinario Interno del MJD.

Canal de servicio postal

Se podrá realizar remisión de denuncia a través de empresas de servicios postales y radicar documentos en el primer piso de las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la carrera 13 N°52-95 Bogotá D.C., Colombia.

Asesoría

Transparencia por Colombia creó el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), que dará un servicio independiente y gratuito de acompañamiento legal a toda persona que desee denunciar ante las autoridades competentes presuntos casos de corrupción.

Sistema de Denuncias de Corrupción - Centro de Asesoría Legal Anticorrupción
<https://denuncia.co/#/>

6. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TITULO DEL DOCUMENTO	CODIGO

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	N.A.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Fecha de publicación
Nombre: Carlos Alberto Puentes Daniel Ivan Montes Mojica Delia Chaux Bautista Deyanira Mendez Saavedra Eldy Astrid Roza Ortega Elizabeth Buitrago Castro Erika Alexandra Leal Villamizar Maria Marleny Gonzalez Dosa Maribel Patricia Rodriguez Marquez	Nombre: Camilo Andrés Rojas Elsa Johana Peñaloza	Nombre: Colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho



POLITICA

Código: G-THAD

POLITICA DE INTEGRIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Versión:01

Vigencia:

Nidia Milena Camargo Tibaduiza
Ricardo David Zambrano Erazo
Rosalba Guerrero Guerrero
Tatiana Del Rocio Romero
Yadira Andrea Trujillo Garcia
Yenny Mahecha Valbuena
Zaida Lorena Yanquen Ortega

Cargo: Equipo de Gestión
Integra del Ministerio de Justicia
y del Derecho

Cargo:
Secretario General
Jefa de Oficina Asesora de
Planeación

Cargo:
Ejercicio de Participación y apropiación